

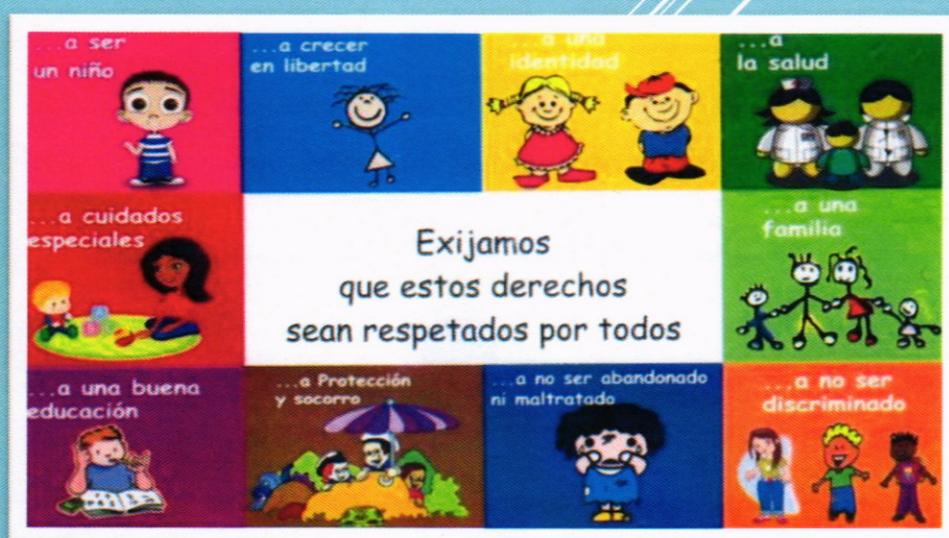


GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



# INFORME MENSUAL MES DE JULIO DEL 2018

Programa de Migración y Restitución Internacional de  
NNA.

## **INTRODUCCIÓN.**

El Programa de Migración y Restitución Internacional de NNA, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública, hace entrega del presente informe mensual de actividades, correspondiente al mes de Julio del 2018.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

El Programa 15, Migración y Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes, tiene la responsabilidad de garantizar la aplicación del Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niñas y Niños Migrantes, bajo los estándares mínimos para la atención integral, enfocándose principalmente en la prevención y reducción progresiva de la migración infantil irregular. Además, dar trámite a todos los casos en aplicación del Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980, del cual Honduras es signatario, actuando la DINAf como Autoridad Central, y en consecuencia como Estado requirente o requerido.

### **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

Implementar y desarrollar Programas de Protección Inmediata, Atención, Recepción, Referencia y Seguimiento de la Niñez Migrante y de las estrategias para la prevención y reducción progresiva de la Migración Infantil Irregular; y generar los lineamientos técnicos para el mejoramiento de la atención a la niñez migrantes y sustraída ilícitamente.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA**

- Implementar el Protocolo de Protección Inmediata, Reparación, Recepción y Seguimiento a todos los niños y niñas migrantes tanto los retornados como los niños y niñas de origen extranjero en situación irregular.
- Realizar acciones de prevención y reducción progresiva de la migración infantil irregular.
- Dar trámite a todas las solicitudes de casos de restitución internacional de niños niñas, tanto requirentes que son niños hondureños que fueron sustraídos y están en otros países y requeridos que son niños hondureños y extranjeros en Honduras.

## MARCO TEÓRICO:

En tal sentido, este Programa de Migración y Restitución Internacional de NNA, desarrolla sus actividades y la planificación anual en base a dos temas muy importantes:

- I. Migración Infantil.
- II. Restitución Internacional.

### I. MIGRACIÓN INFANTIL

#### a) Niños, Niñas y Adolescentes migrantes hondureños repatriados o retornados del extranjero.

El Programa de Migración y Restitución Internacional de NNA, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, es el encargado de garantizar la aplicación del Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de NNA, por lo que entre el 1 al 31 de Julio del 2018 se han atendido 595 Niños Niñas Adolescentes acompañados y no acompañados retornados del extranjero en el Centro de Atención para la Niñez y Familias Migrantes “Belén” ubicado en San Pedro Sula. Por lo que se concluye que en este mes de junio se han generado al menos 2975 atenciones, con respaldo físico verificable en el expediente de cada conducción terrestre y/o recepción aérea.

2

Las atenciones brindadas por la Dinaf a cada NNA retornado o repatriado en los diferentes lugares de recepción, son indispensables brindar al menos cinco de las siguientes:

1. Alimentación.
2. Médica. (primaria)
3. Psicológica. (PAP`s y I.C.)
4. Ayuda Humanitaria. (Entrega de kit de aseo, ropa, calzado, boleto de transporte para retorno a su lugar de origen).
5. Entrega legal a sus padres o responsables.

Así mismo de forma eventual y dependiendo de cada caso se brindan además de las atenciones antes enumeradas las siguientes:

1. Asesoría Legal
2. Educación (Representante de SEDUCA). (Reinserción al Sistema Educativo Nacional)
3. Trabajo y Seguridad (Representante de la STSS)
4. Programas de Vida Mejor (SEDIS). Programas de Compensación Social.

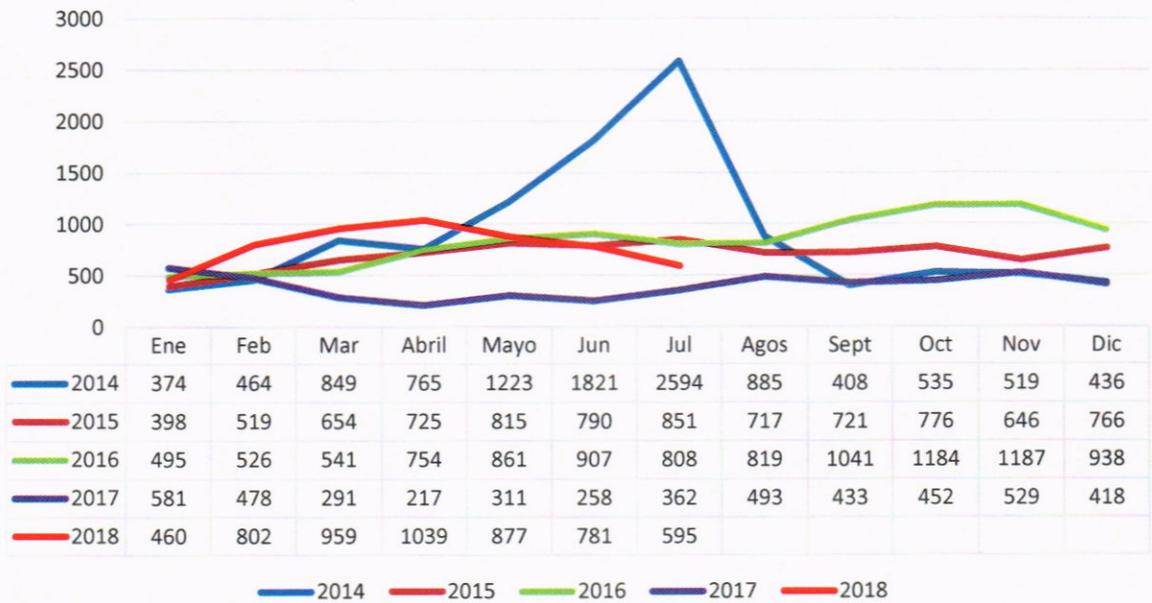
5. Albergue.
6. Seguimiento.

**Datos comparativos de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 de los NNA retornados.**

Años	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
2014	374	464	849	765	1223	1821	2594	885	408	535	519	436	10873
2015	398	519	654	725	815	790	851	717	721	776	646	766	8378
2016	495	526	541	754	861	907	808	819	1041	1184	1187	938	10061
2017	581	478	291	217	311	258	362	493	433	452	529	418	4823
2018	460	802	959	1039	877	781	595						5513
<b>Total</b>													<b>39648</b>

Fuente: Centro Belen-DINAF.

**TENDENCIA MENSUAL DE NIÑEZ MIGRANTE RETORNADA DEL 2014 AL 2018**



## Niños, Niñas y Adolescentes migrantes Extranjeros en situación irregular en Honduras

También se han atendido un niño migrante de origen extranjero que se encontraban en situación migratoria irregular en el país , siendo los datos siguientes:

País	No de NNA	Edad	Atenciones						Total	Acciones y Avances
			Psicológica	Médica	Albergue	Vestuario	Alimentación	Otras		
Nicaragua	1	16	X	X	X	X	X	X	6	Retorno asistido de niño Nicaragüense, en compañía de la sección consular de Nicaragua hasta la frontera de las manos en donde se entregó a su padre en perfecto estado de salud, además se le brindaron todas las garantías de derecho en sus estadía en el centro de protección temporal de la colonia Kennedy.
México	2	16, 14	X	X	X	X	X	X	6	Niños de nacionalidad Mexicana a quienes se les brindaron todas las medidas de protección y quienes fueron repatriados en excelentes condiciones de salud.
TOTAL	3									

## II. RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NNA.

Honduras es parte del Convenio de la Haya Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980, la Dinaf, es la institución encargada de aplicar dicho Convenio como Autoridad Central, responsable además de establecer los mecanismos adecuados para la pronta restitución internacional de niños y niñas hondureños sustraídos o retenidos ilícitamente en el extranjero estableciendo para ello procedimientos expeditos que permitan la recepción de solicitudes, con la documentación necesaria, a nivel nacional a través de las Oficinas Regionales (6) de la Dinaf, los cuales son canalizados ante la Autoridad Central correspondiente, considerando la ubicación actual del niño o niña. De igual forma se remiten desde este programa todas las solicitudes que se haga para el establecimiento de Regímenes de Comunicación o Visitas (Honduras como país requirente).

La DINAF tiene la obligación de establecer los procedimientos para la resolución de los casos en los que solicite la aplicación de la Convención de niños y niñas sustraídos o retenidos que se encuentren en Honduras (Honduras como país requerido), estableciendo además los mecanismos de localización, evaluación y procesos voluntarios u obligatorios, que se determinarán a través de la Jefatura de Migración y Restitución Internacional de niños, niñas y adolescentes.

5 Dicho lo anterior, debido al flujo migratorio y la falta de información por parte de la población hondureña (promesas de los coyotes) los casos de sustracción de Honduras hacia el exterior (Honduras país requirente) han aumentado, sin embargo, debido al método en el que las madres o padres salen del país sin permiso del otro padre, es en algunos casos difícil aplicar el Convenio de la Haya, porque la mayoría no se cuentan con el requisito principal para la aplicación del mismo, que consiste en tener conocimiento de la dirección exacta donde se encuentran los niños, niñas sustraídos ilícitamente del país.

Por esta razón, se han articulado esfuerzos con la INTERPOL para la localización de estos niños y niñas en el exterior a través de su método de alertas amarillas las cuales nos han ayudado en la localización de dichos niños y niñas, para que sean repatriados mientras están en ruta migratoria y son detenidos o sea tomado en cuenta en la investigación que realiza el Immigration and Custom Enforcement (ICE) en Estados Unidos para brindar una figura de refugio o asilo tanto a las madres como a los niños y niñas ya que estos han sido sustraídos ilícitamente por la persona que la acompaña de su país de residencia.

Cabe mencionar, que los casos que se comienza el trámite como una solicitud de retorno o de alerta amarilla son potenciales casos de aplicación del Convenio de la Haya aquí referido, ya que se puede llegar a obtener indicios racionales de donde se encuentra el niño o niña sustraído ilícitamente.

**Casos Activos Convenio de la Haya:** Proceso iniciados y activos con otras Autoridades Centrales se detallan las acciones realizadas por parte de la DINAf, la intervención de estos casos.

<b>Honduras País requirente.</b>		
<b>País</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observación</b>
Estados Unidos	114	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 114 casos enviados a la fecha de los que:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 64 en etapa de localización (3 California)</li> <li>• 43 casos en busca de Abogados</li> <li>• 3 en conciliación</li> <li>• 4 Pendientes de Regreso</li> </ul> </li> </ul>
México	11	• En etapa de localización.
Nicaragua	5	• En etapa de localización.
Costa Rica	1	• En espera de dirección.
Guatemala	5	• En etapa de localización
Canada	1	• En etapa judicial
España	1	• En etapa de localización
Pendientes para enviar a las A.C.	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 casos en etapa de traducción previo al envío.</li> <li>• Pendientes de enviar a la AC de Mexico.</li> </ul>
Alerta Amarillas	29	
Total	174	
**Se continúa dando tramite a las peticiones de las autoridades centrales, y recibiendo nuevas solicitudes de restitución internacional de NNA.		

En el mes de julio de 2018, se enviaron un total de 16 Alertas Amarillas a INTERPOL.

La DINAF inicio un proceso de reestructuración, en la cual se creo una nueva unidad por instrucciones de la Directora Ejecutiva, la Abogada Lolis Maria Salas Montes. La Unidad de Asuntos Jurídicos Internacionales será la encargada y responsable de trabajar como Autoridad Central para aplicar los siguientes Convenios de la Haya:

- 1) Convenio de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de Sustracción Internacional de Menores, entrando en vigor a partir del 1 de marzo del 1994.
- 2) Convenio de 23 de noviembre de 2007 sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia, entrando en vigor a partir del 1 de agosto del 2018.
- 3) Convenio de 19 de octubre de 1996 Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños, entrando en vigor a partir del 19 de octubre del 2018.

En el mes de julio, la Unidad de Asuntos Jurídicos Internacionales desarrollo las nuevas directrices para la aplicación del Conevnio de la Haya Sobre Aspectos Civiles de la Sustraccion Internacional de Menores de 1980, en el cual las Oficinas Regionales trabajaran en coordinación con la UAJI para una mejor atención a los solicitantes.

7

## **COOPERACIÓN EXTERNA PARA LA MIGRACIÓN INFANTIL**

### **Fondos UNICEF**

El Programa de Migración ha iniciado el proceso de contratación del Consultor para la Elaboracion del Reglamento de la Ley Amber, proceso que se encuentra en su etapa de dictamen legal para la emisión de resolución de adjudicación; iniciado el proceso de contratación de la Consultoria Nacional para la atención a la Niñez Migrante Retornada en las Conducciones Terrestres desde la Frontera de Corinto hasta San Pedro Sula y Atencion Especializada en el Centro Belen.

### **Fondos OIM**

La OIM ha remitido la propuesta de remodelación en el punto fronterizo de Corinto para uso de los OPIS, por su parte la DINAF prepara borrador de convenio de Comodato para ser remitido a la DARA, a la espera de recibir respuesta para iniciar el trabajo de remodelación.

### **Save The Children:**

Donativo de 100 mochilas escolares con útiles escolares y 100 kit de aseo en el marco del Proyecto de Prevension de la Migracion Irregular de los países del triangulo norte.

## OTROS AVANCES Y ACTIVIDADES MES DE JULIO.

- ✓ En fecha 05 de julio se realizó visita domiciliaria para realización de estudio socioeconómico de caso de convención de La Haya, en Trojes, el Paraíso.
- ✓ En fecha 09 de julio se realizó visita domiciliaria para realización de estudio socioeconómico de caso de convención de La Haya, en la colonia la trinidad de la ciudad de Tegucigalpa.
- ✓ Asistencia a la clausura del seminario Soluciones Duraderas, organizado por la Secretaria de Derechos Humanos y Cristosal en el marco de las actividades de la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia, en fecha 10 de julio del 2018.
- ✓ Se realizó capacitación al personal de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en los demás de Derechos del niño y la niña, en casos de Migración y de Sustracción Internacional, así como la ruta que tendrán los nuevos procesos con la DINAf en fecha 14 de Julio del 2018
- ✓ En fecha 30 y 31 de julio se realizó visita domiciliaria para realización de estudio socioeconómico en caso referido por servicios sociales de Estados Unidos de Norteamérica, San Pedro Sula, Cortes.



**Abg. Francisco Adalid Urbina Hernández**  
Jefatura del Programa de Migración,  
Restitución Internacional de NNA.  
DINAf.